

- Junto a las universidades presentes en la Ciudad, llevarán a cabo actividades de formación y promulgación más general.
- Acompañará a la Administración como embajadores de la marca Melilla, en el estratégico sector que representan, con el objetivo de atraer más personal de sus importantes empresas a la Ciudad y convencer a otros operadores.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** CINCUENTA MIL EURO (50.000,00 €)
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 2024 6/49200/48000- Subvención Asociación Melillense Juego online.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:
 - Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - Forma de concesión: Convenio con Asociación Melillense Juego Online.
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Innovación Tecnológica, de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por ASOCIACIÓN MELILLENSE JUEGO ONLINE .
 - Subvención Prepagable
 - Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Innovación Tecnológica
 - Evaluación: Se precisará memoria final.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA Y EL CLUSTER DE EMPRENDIMIENTO DE MELILLA, PARA LA EXPLOTACIÓN, DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LA CIUDAD DE MELILLA

- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Innovación Tecnológica
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:** El Cluster de Emprendimiento de Melilla, realizará las actuaciones correspondientes a la asistencia y colaboración en materias técnicas, medios digitales y todas aquellas pertenecientes al desarrollo profesional y de innovación, al tejido empresarial de la Ciudad y el apoyo a la inserción laboral y social, con especial señalamiento en el autoempleo, de los colectivos juveniles y desempleados, en cualquiera de sus formas.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
 - Asistencia y colaboración en materias de innovación, digitalización, creatividad, internet, comercio, formación, desarrollo empresarial, marketing y cualesquiera otras relativas a las nuevas tecnologías.
 - Apoyo a la inserción laboral y social, con especial señalamiento en el autoempleo, de los colectivos juveniles y desempleados, en cualquiera de sus formas, tales como el desarrollo de programas de consultoría, preformación, formación e inserción laboral.
 - Realización de cursos, organización de eventos y acciones participativas.
 - Colaborar o participar en cualquier institución pública o privada. Principalmente en aquellas que consistan en potenciar el desarrollo económico del ámbito territorial.
 - Captar, fomentar, promover y desarrollar vocaciones empresariales entre los jóvenes.
 - Crear, desarrollar y ejecutar programas formativos dirigidos a la sociedad en general.
 - Desarrollar y realizar actividades de consultoría e investigación relacionadas con el ámbito emprendedor y empresarial
- **PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual
- **COSTE PREVISIBLE OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**